

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil martes 11 diciembre 2012

PINCAY CRUZ ANGELITA ISABEL, en mi calidad de Representante Legal de la compañía JOSJEN S.A., con Expediente Número 109513 y RUC 0992266570001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.

b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.

c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.

d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.

e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.

f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: PINCAY CRUZ ANGELITA ISABEL
Identificación 0909156739



JOSJEN S.A.

Guayaquil, 15 de Julio del 2011

Señora
ANGELITA ISABEL PINCAY CRUZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **JOSJEN S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Usted reemplaza en el cargo al anterior Gerente General quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el día 21 de Febrero del 2005.

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el notario **DÉCIMO SEXTO** del Cantón Guayaquil, el 22 de Agosto del 2002 e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Septiembre del 2002

Atentamente,


JULIO ISAIAS MANTILLA GARCÍA
Presidente de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **JOSJEN S.A.**, conferido a mi favor y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cédula # 0909156739

Guayaquil, 15 de Julio del 2011


ANGELITA ISABEL PINCAY CRUZ
C.C. # 0909156739



NUMERO DE REPERTORIO: 43.901
FECHA DE REPERTORIO: 19/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha diecinueve de Julio del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **JOSJEN S.A.**, a favor de **ANGELITA ISABEL PINCAY CRUZ**, a foja **64.330**, Registro Mercantil número **12.868.-** 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **18.575**, del Registro Mercantil del **2005**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43901



9/30
REVISADO POR:



REGISTRO
AB. YULIA CARRANDELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DEL 2012

entre ING. JAVIER LANDIN BARROS

a quien en adelante se podrá denominar como el arrendador y JOSJEN S.A.

a quien podrá llamarse como el arrendatario o el inquilino, con capacidad legal para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento, bajo las cláusulas siguientes.

PRIMERA.- El arrendador da en arrendamiento al inquilino un A OFICINA No. 7 B

situado 7mo. piso en CONDOMINIO ANA MARIA

UBICADO EN LAS CALLES JUNIN #421 Y GENERAL CORDOVA

SEGUNDA.- El arrendatario declara haber recibido en perfecto estado lo siguiente:

1	1	3
1	3	3
1	3	2
1	1	2
1	2	
	1	
	1	
	1	

3	Puertas
2	Focos
2	Lámparas

1	Interruptores
3	Toma corrientes
3	Rosetas y soportes
1	Soportes de pared
2	Chapas con llaves
1	Vidrios en buen estado
1	Ventanas de aluminio

TERCERA.- El arrendatario se obliga a conservar la integridad de LA OFICINA

recibido 0 corriendo de su cuenta las reparaciones de todo cuanto sufiere daños por su descuido o negligencia o por parte de sus familiares o de las personas que se encuentran a su servicio igualmente se obliga a mantener todo en buen estado de servicio.

CUARTA.- El arrendatario se obliga a mantener el LA OFICINA

recibido en arrendamiento, con el aseo y limpieza necesarios y toda negligencia a este respecto dará derecho al arrendador para exigir la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, aún para pedir la terminación del presente contrato.

QUINTA.- El arrendatario, sin previa autorización por escrito del arrendador no podrá subarrendar el todo o parte del inmueble que ha recibido en arrendamiento; además a continuación se determina el número de personas que habitarán en el LA OFICINA y que son las siguientes:

Adultos: 2 Niños: Servidumbre: TOTAL: 2

En caso de que el arrendatario contraviniera a lo convenido en la presente cláusula, el arrendador tendrá derecho a pedir la terminación del contrato del arrendamiento, la desocupación y entrega del inmueble arrendado.

SEXTA.- El inquilino conviene en no tener animales ni conservar plantas que puedan dar mala vecindad u ocasionar daños en el inmueble arrendado; la contravención a esta estipulación dará también derecho al arrendador para dar por terminado el contrato del arrendamiento.

SEPTIMA.- El plazo por el cual se estipula el presente contrato es de UN AÑO

forzoso para ambas partes; si ninguna de ellas manifestare por escrito en forma legal, con anticipación de por lo menos 30 días antes del vencimiento, su voluntad de terminarlo, se entenderá renovado el presente contrato en todas sus partes. En consecuencia, mediante dicha notificación termina el contrato de arrendamiento al vencimiento del plazo de 30 días prorrogado indicado. El arrendatario se obliga a desocupar y entregar el LA OFICINA arrendado en las mismas condiciones que lo recibió.



OCTAVA.- El precio en el cual se pacta el arrendamiento es de \$100,00 dolares.
_____ el mismo que el arrendatario deberá
pagarlo por adelantado al arrendador, quien otorgará el correspondiente recibo firmado por él o por la
persona que el mismo autorice para el efecto; este recibo será el único comprobante de pago.

DECIMA.- Toda acción judicial derivada del presente contrato será ventilada en la vía verbal sumaria, ante los jueces respectivos; para cualquier citación o notificación judicial o extrajudicial, el arrendatario señala como su domicilio, desde ahora LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

El arrendador
 (F) Hondin
 C.N. 091040223-9

(F) Angela Lily Cruz
C.I. 0909156739

por todas las obligaciones que ha contraído en el contrato de arrendamiento que antecede y me someto al juez de inquilinato ante quien fuere demandado en juicio verbal sumario; renuncio domicilio y los beneficios de orden y excusión, así como cualquier ley o excepción que pudiera favorecerme. Dejo constancia de que esta garantía solidaria será por todo el tiempo que el inquilino permaneciere en el local arrendado, aún cuando se hubiere vencido el plazo estipulado. Desde ahora señalo como domicilio para cualquier citación o notificación judicial o extrajudicial.

EL GARANTE
(F) *[Signature]*
C.I. 0904942604

1. **DR. MANUEL GONZÁLEZ BASANTES**
 Primero del Centro Guayaquil
 que la presente folioleja es
 número uno de me extraña

Guayaquil, 10 de mayo de 1964.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992266570001
RAZON SOCIAL: JOSJEN S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINCAY CRUZ ANGELITA ISABEL
CONTADOR: MANTILLA GARCIA JULIO ISAIAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/09/2002	FEC. CONSTITUCION:	12/09/2002
FEC. INSCRIPCION:	11/10/2002	FECHA DE ACTUALIZACION:	02/02/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 421 Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: CONDOMINIO ANA MARIA Piso: 7 Oficina: 7-B Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO SOCIEDAD BENEFICENCIA DE SEÑORAS Telefono Trabajo: 042309107 Email: josjensa@hotmail.com Celular: 084370126

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Angela Pincay Cruz
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MBST150608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL / NO DE ASESORO: Fecha y hora: 02/06/2011 10:41:25

Página 1 de 2



SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992266570001

RAZON SOCIAL: JOSJEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTABILIDAD

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FINANCIERO, ECONOMICOS, ETC.

ACTIVIDADES DE ORGANIZACION, ADMINISTRACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS DE EMPRESAS

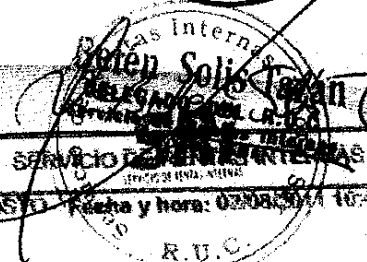
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 421 Intersección: GENERAL CORDOVA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO SOCIEDAD BENEFICENCIA DE SEÑORAS Edificio: CONDOMINIO ANA MARIA Piso: 7 Oficina: 7-B Teléfono Trabajo: 042309107 Email: josensa@hotmail.com Celular: 094370126



Angela Solís Cruz

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 02/08/2014 10:41:25

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

